FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

UNIDAD APOYADA: LICEO SANTA BARBARA

TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 057-CELIC-2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO Y EL, SEÑOR PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ABRIL

El suscrito **Teniente Coronel RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.031.663** expedida en **Bogotá D.C.**; en su condición de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado mediante Plan de traslados II semestre 2021 sistema estados mayores, con radicado No.202131501517376: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 17 de noviembre de 2021 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército, y posesionado como consta en acta de posesión militar No 001 del 06 de enero de 2022 obrando como competente contractual, de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 0068 del 11 enero del 2022 (Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones), actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJÉRCITO con NIT. 800130640-3, por una parte, como el CONTRATANTE, y por la otra el señor PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ABRIL, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1022357007 de Bogotá, quien para efectos de la presente Terminación del Contrato se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. **057-CELIC-2022** y previos las siguientes consideraciones:

a) Que el día 12 de enero del año 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales **No. 057-CELIC-2022,** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DEL LICEO SANTA BARBARA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO – DOCENTE LENGUA CASTELLANA".

b) Que el plazo de ejecución del presente Contrato inicia a partir de que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de noviembre de 2022

c) Que el valor del contrato principal, corresponde a la suma **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($30.987. 000.oo),** Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 622 de fecha 2022 y Certificado de Registro Presupuestal No. 8922 de fecha 15 ENERO DE 2022.

d) Que mediante oficio sin número de fecha 27 de enero de 2022 el Señora **PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ABRIL** en calidad de contratista solicita al **Ordenador del gasto - Liceos del Ejército**, la Terminación Bilateral por mutuo acuerdo, del contrato de prestación de servicios profesionales No**. 057-CELIC-2022**, suscrito el día 12 de enero de 2022, con el objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DEL LICEO SANTA BARBARA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO – DOCENTE LENGUA CASTELLANA".

e) Que el supervisor (e) del contrato **OD-12 OSCAR ANDRES ALVAREZ BERMUDEZ Rector liceo Santa Bárbara de los liceos del ejército** mediante oficio 026/MDN/CGFM/COEJC-SECEJ—SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LSB de fecha 27 de enero de 2022 remite solicitud ante el señor **TC. RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ** Subdirector y ordenador de Gasto CELIC informando que encuentra viable la terminación por mutuo acuerdo, hasta el día 27 DE ENERO DE 2022

f) Que la solicitud realizada al **ORDENADOR DEL GASTO** fue objeto de análisis por parte del Supervisor del contrato y la oficina de contratación, quienes encuentran viable la Terminación por Mutuo Acuerdo del contrato No. **057-CELIC-2022.**

g) Que el **ORDENADOR DEL GASTO** acepta la Terminación Bilateral del Contrato **No. 057-CELIC-2022,** cuyo objeto es ""PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DEL LICEO SANTA BARBARA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO – DOCENTE LENGUA CASTELLANA".

h) Que las imputaciones presupuestales son las siguientes:

El pago del presente contrato se subordina al rubro **-02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION** a las asignaciones establecida en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2021 así:

CDP No	FECHA			VALOR
622	08	01	2022	$ 742.104.000

CRP No	FECHA			VALOR
8922	15	01	2022	$30.987.000

a) Que a la fecha de la presente **TERMINACION DEL CONTRATO** el Balance Económico del Contrato de Prestación de Servicios **No. 057-CELIC-2022.**

a) Quedará en un total de saldo a favor de la entidad así:

ESTADO FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$30.987.000	
VALOR ADICION (SI HAY LUGAR A ELLO)		0
VALOR TOTAL DE PAGOS MES DE ENERO,		$ 2.817.000,00
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA		0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR TERMINACION DEL CONTRATO		$28.170.000.00
TOTALES	$30.987.000	$30.987.000

PARAGRAFO PRIMERO: Ordénese al Jefe de Presupuesto, liberar a favor de la entidad del CDP No. **622** y el CRP No. 8922 el valor de veintiocho millones ciento setenta mil pesos moneda corriente ($28.170.000.00)

b) Que quienes suscriben la presente terminación bilateral se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente Terminación del Contrato por Mutuo Acuerdo.

TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 057-CELIC-2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO Y EL, SEÑOR PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ABRIL

c) Que la presente terminación del contrato por mutuo acuerdo se encuentra estipulada en la Cláusula DECIMA SEXTA del Contrato **No. 057-CELIC-2022 TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO –** La terminación anticipada de este contrato procede: 1) por mutuo acuerdo entre las partes.

d) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan terminar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de servicios Profesionales **No. 057-CELIC-2022.**

PARÁGRAFO: Con la firma del presente procede la **TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO,**

En constancia se firma la presente Terminación del Contrato por Mutuo Acuerdo en Bogotá D.C. a los veintiocho (27) días del mes enero del 2022

POR EL CONTRATANTE,

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

Teniente Coronel RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ
Ordenador del gasto - Liceos del Ejército

Enterado y aceptado

PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ABRIL
Cedula de Ciudadanía No. 1022357007
CONTRATISTA

OD12 ALVAREZ BERMUDEZ OSCAR ANDRES
Supervisor del contrato

PS. YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ
Comité Económico

PS. CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ
Comité Jurídico

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 100 No.11-00 – Bogotá- Cundinamarca.
3508285846
th@liceosejercito.edu.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

Radicado No.**026** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LSB

Bogotá, D.C; 27 de enero de 2022

Señor Teniente Coronel
RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ
Subdirector y Ordenador del Gasto CELIC

Asunto: Solicitud Terminación Anticipada del Contrato **No. 057-CELIC- 2022**

Respetuosamente solicito al señor subdirector y Ordenador del Gasto de los Liceos del Ejército, aprobar la terminación anticipada del contrato **No. 057-CELIC- 2022** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE BÁSICA PRIMARIA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO**, a partir del 27 de enero de 2022 Lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud de fecha 26 de enero de 2022, elevada por el contratista **PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ABRIL** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 1049611128** expedida en **BOGOTÁ**, en la cual manifiesta el **MOTIVO**: vinculación laboral directa con el ministerio de defensa mediante nombramiento.
Informó al señor subdirector y Ordenador del Gasto que el contrato **No. 057-CELIC-2022** tiene como fecha de inicio 13 de enero de 2022 y fecha de terminación el día 30 de noviembre del 2022 siendo ejecutado este hasta el día 27 de enero, por el contratista con la siguiente relación de pagos.

	RELACION DE PAGOS	VALOR PAGO
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	30.987.000
2	**VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO**	2.817.000
3	VALOR NO EJECUTADO	28.170.000

Atentamente,

OD-12 OSCAR ANDRES ALVAREZ BERMUDEZ
Supervisor contrato No. **057-CELIC- 2022**

Elaboró: SS. María Clemencia Ramírez
Secretaría Rectoría

Bogotá, D.C; 26 de enero de 2022

Señor(a):
OD-12 OSCAR ANDRES ALVAREZ BERMUDEZ
Supervisor contrato No. **057-CELIC- 2022**
Ciudad

Asunto: Solicitud Terminación Anticipada del Contrato No. **057-CELIC- 2022**

De manera respetuosa solicito sea considerada la terminación anticipada del contrato No. **057-CELIC- 2022** cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LENGUA CASTELLANA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO, a partir del 27 de enero del 2022 MOTIVO: vinculación laboral directa con el ministerio de defensa mediante nombramiento.

Agradezco de antemano su atención y gestión sobre el particular.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ABRIL
C.C. 1049611128 DE BOGOTÁ